



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021**

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento al Titular de ente auditado por medio de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), ubicado en Calle Ramón Corona No. 48 F, Colonia Centro, C.P. 47190, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 15:30 horas del 25 de junio de 2021.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La auditoría a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se comunicó al O.P.D. SAPASSICG, mediante los siguientes oficios:

- **0665/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 28 de mayo de 2021 (Orden del acto de fiscalización).
- **0251/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 28 de mayo de 2021 (Notificación al personal comisionado).
- **0887/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 18 de junio de 2021 (Alcance al oficio de Orden del acto de fiscalización).

IV. PARTICIPANTES.

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG):

- L.A. Rosalía Jiménez Zamudio – Auxiliar Administrativo.
- Lic. Lucia Salas Cervantes – Directora General del O.P.D. SAPASSICG.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar – Auditor.
- Ing. Suriel Menchaca Carmona – Auditor.
- Ing. José Jesús Arana González – Personal Contratado.

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con los representantes del O.P.D. SAPASSICG, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021**

H e c h o s

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa, y acciones ejecutadas por el O.P.D. SAPASSICG, en relación a los resultados obtenidos de la práctica en mención no se detectaron hallazgos que derivan en cédulas de observación.

En este sentido, se exhorta al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio presupuestal 2020.

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento a los servidores públicos con los que se atendió la diligencia.

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG).

L.A. Rosalía Jiménez Zamudio
Auxiliar Contable



Lic. Lucia Salas Cervantes
Directora General del O.P.D. SAPASSICG



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Andrea Guadalupe Barba Aguilar
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar
Auditor

Suriel Merchaca Carmona
Ing. Suriel Merchaca Carmona
Auditor

José de Jesús Arana González
Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría número
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

I.- OBJETIVO

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), ubicadas en la Calle Ramón Corona No. 48 F, Colonia Centro, C.P. 47190 en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. Siendo las 14:00 hrs. del día 25 de junio del 2021.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 0665/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, (orden del acto de fiscalización).
- 0887/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 18 de junio de 2021, (Alcance al oficio de Orden del acto de fiscalización).
- 0251/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, (notificación al personal comisionado).

IV. PARTICIPANTES

POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO (SAPASSICG)

NOMBRE	CARGO
L.A. Rosalía Jiménez Zamudio	Auxiliar Administrativo
Lic. Lucia Salas Cervantes	Directora General O.P.D. SAPASSICG

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Auditor
Ing. Suriel Menchaca Carmona	Auditor
Ing. José de Jesús Arana González	Personal Contratado

V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES

ANTECEDENTES

Del Programa:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

De la intervención:

En el ejercicio presupuestal 2020, a través del PRODDER, se autorizó recurso para el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), la cantidad de **\$514,434.00 (Quinientos catorce mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 MN)**, repartidos en 14 acciones, mediante el Programa de Acciones Nuevo, acordado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG).

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

	X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

Con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2020, notificada mediante oficio número **0665/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 28 de mayo de 2021, a la Lic. Lucia Salas Cervantes, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), signado por la Contralora del Estado.

A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

En el periodo del 21 al 25 de junio del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con la Lic. Lucia Salas Cervantes, Directora General del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, quién designa mediante oficio número SAPASSICG-A-2021-001, con fecha del 21 de junio de 2021, a la C. L.A. Rosalía Jiménez Zamudio, Auxiliar Administrativo, como enlace número 01 y asimismo, ella se designa como enlace número 02, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental y financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020.

Hechos:

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control (OEC), prevaleció lo siguiente:

1. Mediante el Programa de acciones celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), la inversión Autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, fue de **\$514,434.00 (Quinientos catorce mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 MN)**, repartidos en 14 acciones como se muestra a continuación en la siguiente tabla:



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN MUNICIPIO	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
			SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/U OTROS
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$59,646.00	\$29,823.00	\$0.00	\$29,823.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica; Consumo para operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO LA OLLA NO. DE SERVICIO 45304100 0770 Y NO. DE MEDIDOR 535HBY	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$154,330.00	\$77,165.00	\$0.00	\$77,165.00
3	Nueva Línea de distribución; Líneas de distribución primaria; AMPLIACIÓN LÍNEA DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE Ø POR LA CALLE PRUDENCIANO PATIÑO, INCLUYE 8 TOMAS DOMICILIARIAS DE PVC DE 2" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$4,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
4	Nueva Línea de distribución; Línea de distribución primaria; AMPLIACIÓN A LA LÍNEA DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE Ø POR LA CALLE PRUDENCIANO PATIÑO, INCLUYE 8 TOMAS DOMICILIARIAS DE PVC DE 3" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$7,000.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
5	Nueva Línea de distribución; Línea de distribución primaria; AMPLIACIÓN LÍNEA DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE Ø POR LA CALLE FILIBERTO OROZCO BARBA, ENTRE PROFESORA RAMONA SANCHEZ Y SÓCIMO OROZCO, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE PVC DE 3" Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$4,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
6	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial; Micromedidores; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2", TIPO VELOCIDAD CHORRO MÚLTIPLE, EXACTITUD +-2% CARÁTULA SELLADA, FABRICADO EN CUERPO DE PLÁSTICO, DE EXTREMOS ROSCADOS, A 150 PSI, INDICADOR DE LECTURA DIRECTA EN m ³	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$20,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría



0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

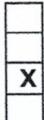
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

	TRANSMISIÓN MAGNÉTICA CON SUS ACCESORIOS DE 1/2", LLAVE DE PASO COMPUERTA, LLAVE RESTRICTORA Y VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO.					
7	Mejorada Obra de captación subterránea; Macromedidor; ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE Ø PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HILLA 1, LA HILLA 2 Y EL MADRÓN.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$54,868.00	\$27,434.00	\$0.00	\$27,434.00
8	Nueva Red de atarjeas; Red de atarjeas; AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE A BASE DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø EN LA CALLE PROLONGACIÓN CORREGIDORA ESQUINA GUADALUPE VICTORIA, INCLUYE 1 DESCARGAS DOMICILIARIA DE PVC DE 4" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$12,600.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00
9	Rehabilitada Red de atarjeas; Red de atarjeas; REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE A BASE DE TUBERÍA SANITA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA CRUCE MUNICIPAL, INCLUYE 10 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE PVC DE 4" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$36,600.00	\$18,300.00	\$0.00	\$18,300.00
10	Rehabilitada Red de atarjeas; Red de atarjeas; REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE A BASE DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, EN LA CALLE ALLENDE CRUCE CON DEPORTIVA Y 5 DE MAYO, EN LA COMUNIDAD DE LOS DOLORES, INCLUYE 8 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE PVC DE 4" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$30,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
11	Rehabilitada Red de atarjeas; Red de atarjeas; AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE A BASE DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, EN LA CALLE AHUEHUETE SIN CRUCE COLONIA LOMA DE LOS CHAVEZ, INCLUYE 3 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE PVC DE 4" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$36,150.00	\$18,075.00	\$0.00	\$18,075.00
12	Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento; REHABILITACIÓN DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 150 HP EN 220 VOLTS EN CÁRCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN LA COLONIA LA	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$46,240.00	\$23,120.00	\$0.00	\$23,120.00

ACTA DE SITIO

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría



0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

	ATARJEA, QUE CONSISTE EN CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS, CAMBIO DE ANILLOS "O", CAMBIO DE ACEITE, MANO DE OBRA, DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS TÉCNICAS DE INGRESO.					
13	Rehabilitada Red de atarjeas; Red de atarjeas; REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE A BASE DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, EN LA CALLE ANTONIO BRAVO ENTRE JUAN ESCUTIA Y PEDRO LOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL, INCLUYE 14 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 4" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$ 17,000.00	\$ 8,500.00	\$ 0.00	\$ 8,500.00
14	Nueva Red de atarjeas; Red de atarjeas; AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAGE DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø EN LA CALLE PEDRO GONZALEZ ENTRE ALBERTO IÑIGUEZ Y FORTINO COSS, INCLUYE 45 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 4" DE Ø.	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$32,000.00	\$16,000.00	\$ 0.00	\$16,000.00
TOTAL PROGRAMA			\$514,434.00	\$257,217.00	\$ 0.00	\$257,217.00

2. Mediante el Cierre de Ejercicio 2020 presentado por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), con fecha de 05 de abril del 2021, se pudo observar que el monto Autorizado es de **\$514,434.00**, el cuál es mayor que el Ejercicio **\$307,502.00**, el cual mediante facturas y estados de cuenta se pudo constatar que la ministración federal fue menor que la que tenían planificada, sin embargo, el O.P.D. SAPASSICG no contaba con el recurso suficiente para ejecutar la totalidad de las obras, aunado a esto solo pudieron ejercer una parte del recurso, además la radicación llegó el 31 de diciembre de 2020.

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL U OTROS	TOTAL
\$153,751.00	\$0.00	\$153,751.00	\$307,502.00

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

3. Se verificó mediante los estados de cuenta presentados, que los recursos aportados por la parte federal para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco el 31 de diciembre de 2020, como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 205,508.00	S-2214	04-febrero-21	0162363925	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
TOTAL FEDERAL	\$ 205,508.00				

Hallazgo Administrativo Financiero:

El **O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)**, ya contaba con una cuenta bancaria para el programa PRODDER, la cual es la cuenta corriente del O.P.D. esta pertenece al Banco de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, con número de cuenta 0162363925, donde se transfirieron las ministraciones, asimismo, se realizaron los pagos a proveedores, la cuenta corriente, de la misma manera se identificaron otros pagos con otra cuenta de banco, la cual pertenece al Banco de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, con número de cuenta 0162364328, por lo que no se genera observación, debido a que los lineamientos del Programa PRODDER, solicita que se apertura una cuenta bancaria específica a partir de 15 millones ministrados.

Durante el transcurso de la auditoria se constató que en la página de internet del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, en el apartado de Transparencia del O.P.D. SAPASSICG, no se pudo acceder al servidor, el cual el Organismo presento un oficio no. SAPASSICG-A-2021-003 de fecha 21 de junio del presente año, en el que hace mención: "manifiesto que la página que maneja los datos referentes al tema de transparencia del organismo operador, es administrada por personal de informática del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, debido a la carga de trabajo con la que le ingresan datos a la página, genera un error, en la carga y lectura de los documentos con la que cuenta, es por ello que dicha página no ha sido actualizada; aunado a lo anterior ya personal de informática ha estado trabajando en darle solución al problema, y en cuanto esté solucionado inmediatamente se subirán los documentos".

El O.P.D. SAPASSICG, emitió el oficio no. 16-2021 de fecha 19 de abril del presente año, presentado a la CONAGUA, el cual está sellado y firmado de recibido, donde declara y hacen mención que el Organismo no contaba con suficiente recurso para ejecutar la totalidad de las acciones que se tenían contempladas en el



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

	X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), asimismo, obtuvieron la radicación de los recursos federales el 31 de diciembre de 2020; por lo cual tenían el tiempo recortado para completar las obras y/o acciones. Se tuvo la radicación por la cantidad de **\$205,508.00** de los cuales **\$84,127.27** fue de alcantarillado y **\$121,380.73** fue de agua potable; de los cuales se comprobó **\$74,572.00** de alcantarillado y **\$79,179.00** de agua potable dando un total de **\$153,751.00** quedando pendiente **\$9,555.27** de alcantarillado y **\$42,201.73** de agua potable dando un total de **\$51,757.00**, por el cual el OPD solicitó la línea de captura para realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación del recursos federales no ejercidos, por la cantidad de **\$51,757.00 (Cincuenta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 MN)**.

Derivado a la revisión documental aportada por el O.P.D. SAPASSCG, mediante facturas y estados de cuenta, se pudo constatar que las acciones no. 03, 04, 05, 06, 09 y 13 no fueron realizadas, asimismo, hubo acciones que no se realizaron al 100%, como se hace mención en el párrafo anterior el Organismo no contaba con suficiente recurso para ejecutar la totalidad de las obras que se tenían contempladas, aunado a esto solo pudieron ejercer una parte del recurso, además que la radicación llegó el último día del ejercicio fiscal 2020, y tenían el tiempo recortado para concluir las obras.

El O.P.D. presentó con fecha del 07 de mayo de 2021, el recibo bancario de entero a través de Línea de captura de la Tesorería de la Federación el cuál hacen el reintegro, se cuenta con la línea de captura con número **0021AAWI343957379483**, recibo bancario y el estado de cuenta donde se ve su afectación por la cantidad de **\$51,757.00 (Cincuenta y un mil, setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 MN)**, corresponde al concepto de Línea de Captura con número de cuenta **0162363925**.

Asimismo, se verifica que corresponda la cantidad de la que hicieron el Reintegro
Se anexa una tabla en la cual se resume:

INVERSIÓN AUTORIZADA	TOTAL MINISTRADO	TOTAL CONTRAPARTE	TOTAL	INVERSIÓN EJERCIDA	DIFERENCIA	REINTEGRO TESOFE
\$514,434.00	\$205,508.00	\$205,508.00	\$411,016.00	\$307,502.00	\$103,514.00	\$51,757.00

Derivado de lo anterior y de la revisión a la documentación Financiera aportada por el **O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)**, se pudo constatar que presentó de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios además de que el recurso ministrado se ejerció y aplicó de manera transparente y congruente en las acciones programadas del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, **por lo que este Órgano estatal (OEC) no determina observaciones al respecto.**

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría



0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

A) ACTUACIONES TÉCNICAS

Con fecha del 21 al 25 de junio de 2020 el personal de este Órgano Estatal de Control se presentó en las oficinas del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASSICG) del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión técnica documental de las 03 acciones seleccionadas como muestra, y de manera ocular las acciones restantes, las cuales fueron ejecutadas con recursos de Programa de Devolución de Derechos (PRODDER); por lo que se solicitó al O.P.D. SAPASSICG, información sobre las mismas.

Hechos:

Revisión documental:

Se tomó como muestra documental y física al 100% las siguientes acciones:

La acción 01, SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.

Proveedor: COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.

Importe de cierre: \$21,924.00

Monto pagado: \$21,924.00 I.V.A. incluido

Contrato: No se realizó contrato

La acción 07, ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE Ø PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HILLA1, LA HILLA 2 Y EL MADROÑO.

Proveedor: PERFORACIONES ROFEL S.A. DE C.V.

Importe de cierre: \$13,130.00

Monto pagado: \$13,130.00 I.V.A. incluido

Contrato: No se realizó contrato

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría



0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

La acción 12, REHABILITACIÓN DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES DE 15 HP PARA CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN LA COLONIA LA ATARJEA.

Proveedor: BOMBAS ROMO S. DE R.L DE C.V

Importe de cierre: \$46,400.00

Monto pagado: \$46,400.00 I.V.A. incluido

Contrato: No se realizó contrato

En la revisión documental personal actuante de este Órgano Estatal de Control se basó en los Expedientes Unitarios de adquisiciones que se recibe por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASSICG) del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, se realizó de manera cuantitativa, utilizando las técnicas de auditoría, tomando como referencia los expedientes unitarios de las adquisiciones mencionadas en la tabla anterior, los cuales se encontraron incompletos al momento de la revisión. Por lo que se realizó una reiteración de requerimiento de información de manera verbal al enlace designado por el O.P.D SAPASSICG; al no presentarse el proceso de adjudicación, contratación y garantías, sin embargo, da respuesta mediante los oficios:

Oficio de Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del O.P.D. SAPASSICG de fecha 13 de enero del 2020, mismo que a la letra dice

"...se somete a votación para los miembros del concejo el siguiente punto de acuerdo consistente en que el organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado y saneamiento del municipio de san Ignacio Cerro Gordo, realice sus propias obras, trabajos y maniobras, en lo que respecta a materia del agua potable, alcantarillado y saneamiento, sin necesidad de licitación a una empresa privada externa, en caso de no requerirlo, en lo que comprende por los ejercicios del año 2020 y 2021..."

Oficio No. SAPASSICG-A-2021-002 de fecha 21 de junio del 2021, mismo que a la letra dice

"...que la razón de que no existen cotizaciones y órdenes de compra; dado que los proveedores con los que cuenta el organismo, se han venido trabajando con ellos desde muchos años anteriores por lo que existe la confianza y seguridad en los precios..."

Teniendo en cuenta los oficios anteriormente mencionados, Este Órgano Estatal de Control, no emite observación al respecto, sin embargo, funge como un ente asesor, dando una serie de recomendaciones mismas que quedan descritas en el apartado de declaraciones.

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

Revisión Física

La revisión física se llevó a cabo los días 22 y 23 de junio del presente año, de forma conjunta entre el personal de este Órgano Estatal de Control (OEC), y personal actuante del O.P.D. SAPASSICG la Lic. Lucia Salas Cervantes, Directora General del O.P.D. SAPASSICG, quien fungió como 2do enlace de la presente auditoría, con el propósito de dejar constancia de la existencia de dichas adquisiciones y/o servicios, así como la situación operativa prevaleciente.

Acciones revisadas al 100%

Se procedió a la visita el día 22 de junio de 2021 a los sitios de ejecución de los trabajos indicados, por la Lic. Lucia Salas Cervantes, Directora General del O.P.D. SAPASSICG, quien acudió de forma conjunta con el personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, a la verificación física de las adquisiciones y/o acciones en referencia.

Acción 1: SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.

Para la validación del insumo hipoclorito, se verificó el almacenamiento y distribución del mismo en la cisterna ubicada en la planta de tratamiento denominada "las animas" esta se encuentra ubicado en la Localidad de "el pueblito", dicho lugar de almacenamiento funge como lugar de distribución para los diferentes pozos del municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

TANQUE	LOCALIDAD	UBICACIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
01 CISTERNA	EL PUEBLITO	20°44'01.5"N 102°31'34.9"W	OPERANDO

Derivado de la inspección física realizada al tanque de almacenamiento "las animas" así como la situación operativa del mismo, tomando como referencia la documentación presentada por el O.P.D. SAPASSICG (facturas), las declaraciones de la Lic. Lucia Salas Cervantes, así como la operatividad y funcionamiento de los diferentes pozos y dosificador de hipoclorito, se pudo constatar que el consumible se suministró y se ejecutó de manera adecuada al momento de la visita

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

Acción 7: ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE Ø PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HILLA 1, LA HILLA 2 Y EL MADROÑO.

Para la verificación de la adquisición de los macromedidores se realizó con apoyo de la documentación presentada por el O.P.D. SAPASSICG. Al momento de la visita la Lic. Lucia Salas Cervantes, comentó que solamente se realizó el cambio de macromedidor a un solo pozo, al denominado “la atarjea”, debido a que el O.P.D. SAPASSICG, no contaba con el recurso suficiente para ejecutar la totalidad de las acciones contempladas en el programa, aunado a lo anterior tampoco se tuvo el tiempo suficiente para ejecutarlas, puesto que el recurso les llegó muy tarde, presentándose el oficio No. 16-2021 de fecha 19 de abril del 2021 dirigido a la Comisión Nacional del Agua.

NO. ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	POZO	UBICACIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
7	ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE Ø PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HILLA 1, LA HILLA 2 Y EL MADROÑO	LA ATARJEA	20°45'10.5"N 102°32'25.8"W	OPERANDO

Derivado de lo anterior se procedió a la validación del macromedidor al pozo de “La atarjea”, se verificó la existencia del mismo, así como su funcionamiento mediante la apertura de las llaves de chorro de la línea de abastecimiento, así mismo se pudo apreciar la existencia del anterior macromedidor dañado. Por lo que se pudo constatar que el macromedidor fue suministrado y que se encontraba operando al momento de la visita.

Acción 12: REHABILITACIÓN DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES DE 15 HP PARA CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN LA COLONIA LA ATARJEA.

Para la verificación de la rehabilitación de los equipos de bombeo sumergibles se realizó con apoyo de la documentación presentada por el O.P.D. SAPASSICG. Al momento de la visita la Lic. Lucia Salas Cervantes, nos señaló los sitios de los trabajos y en los cuales se encontraban los equipos sumergidos y operando por lo cual no fue posible observarlos físicamente.

NO. ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	POZO O CARCAMO	UBICACIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
12	REHABILITACIÓN DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 15 HP EN CÁRCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN LA COLONIA ATARJEA.	CÁRCAMO DE AGUAS RESIDUALES LA ATARJEA	20°45'25.5" N, LONGITUD: 102°31'50.7" W.	OPERANDO



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

	X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

Derivado de lo anterior se procedió a la validación de los equipos de bombeo, se verificó la existencia del mismo, así como su funcionamiento mediante esto de manera auditiva ya que por ser un cárcamo de rebombeo de aguas residuales no se pudo constatar el trabajo de los mismos aperturando alguna llave compuerta. Por lo que se pudo constatar de esa manera que los equipos de bombeo se suministraron y que se encontraban operando al momento de la visita.

Descripción técnica (Acciones visuales):

Nº ACCIÓN	ACCIÓN	VERIFICACIÓN		SITUACIÓN	COMENTARIOS
		VISUAL	100%		
02	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA FUENTES DE ABASTECIMIENTO.	X		Ejecutada	
08	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE CORREGIDORA	X		Terminada y operando	
10	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE ALLENDE	X		Terminada y operando	
11	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE AHUEHUETE	X		Terminada y operando	
14	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE PEDRO GONZÁLEZ	X		Terminada y operando	Para el caso de las acciones aquí mencionadas, al momento de la visita éstas se encontraron ejecutadas y/o en operación; sin embargo, dado el tipo de trabajos a los cuales hacen referencia la mayoría de las acciones, ya que estas se tratan de conceptos que no son observables a simple vista, por lo que se verificó su existencia a través de la operatividad de los mismos, reportes fotográficos y videos del expediente unitario de Adquisiciones proporcionado por el O.P.D. SAPASSICG.

De la inspección física realizada entre personal de este OEC en conjunto del personal del O.P.D. SAPASSICG, no se detectaron hallazgos por lo cual las acciones autorizadas en el Programa de Acciones al momento de la inspección en sitio estas se encuentran suministradas y operando.

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

	X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Derivado del análisis documental que se realizó a los expedientes unitarios de obra proporcionados por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), se percibió que estos no se encontraban conformados en su totalidad, sin embargo, cuentan con los requerimientos mínimos establecidos para la práctica de la auditoría. Por lo cual se le recomienda lo siguiente:

Realizar las gestiones necesarias para regularizarse y apegarse a la normatividad aplicable como son los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable, esto con el fin de realizar procesos de adjudicación, contratación y garantías para obras y/o adquisiciones de forma eficaz y transparente, así como tener bien conformados sus expedientes de obras y/o adquisiciones.

Darse de alta en COMPRANET y así poder difundir por este medio todo lo relacionado a los procedimientos y/o invitación de futuros procesos de obra y/o adquisiciones que se pueda realizar en diferentes fondos o programas. Así mismo, se incita al Organismo a la capacitación en el acceso y manejo de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), la cual entró en vigencia el 12 de junio de 2018 en apego al Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Aperturar cuentas bancarias específicas para futuros fondos y/o programas en los que participen, así mismo, esto con la finalidad de dar transparencia sobre el uso y destino de los recursos.

Mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión del cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo.

Cabe mencionar que los resultados de la presente auditoría, **no exime al O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO (SAPASSICG)**, de futuras responsabilidades en que pudiera incurrir ante otros entes fiscalizadores que realicen verificaciones venideras y/o revisiones con distintos alcances al programa en mención y sus metas establecidas.

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

	X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

Finalmente, cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control posee diversas herramientas administrativas de actuación, para apoyar en la solución de la problemática que se detecte, derivada del trabajo de auditoría a los recursos federales; las cuales se ponen a disposición del organismo operador, tales como:

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).
4. Consultas sobre 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para su solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública.

POR EL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO (SAPASSICG):

Sin declaración.

VI. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, otorgados al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), estos fueron ejercidos de manera transparente, fungo como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

Por la parte Financiera:

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), este OEC concluye que los recursos ejercidos se hicieron de manera correcta y la cantidad no ejercida se reintegró a la TESOFE se cuenta con la línea de captura con número **0021AAW1343957379483**, recibo bancario y el estado de cuenta donde se ve su afectación por la cantidad de **\$51,757.00 (Cincuenta y un mil, setecientos**



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

	X

0665/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Ejercicio
Presupuestal:** 2020

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Ejecutor: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG)

cincuenta y siete pesos 00/100 MN), corresponde al concepto de Línea de Captura con número de cuenta **0162363925** con fecha del 07 de mayo de 2021, dando como resultado expedientes conformados correctamente y las acciones se encuentran suministradas y operando al alcance del recurso ministrado.

Por la parte técnica:

Derivado de la revisión documental y física de las acciones revisadas, utilizando las técnicas de auditoría, este OEC concluye lo siguiente:

Tomando como referencia el Cierre de Ejercicio, podemos concluir que las 08 acciones plasmadas en el mismo, fueron ejecutadas de acuerdo a lo autorizado en el Programa de Acciones, mismas que se encuentran operando de acuerdo a lo verificado en campo; dado lo anterior este OEC concluye que las acciones realizadas, de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, se encuentran **suministradas y operando** al alcance del recurso ministrado, sin embargo se exhorta al organismo ejecutor dar seguimiento a las recomendaciones emitidas resultantes de esta auditoría.

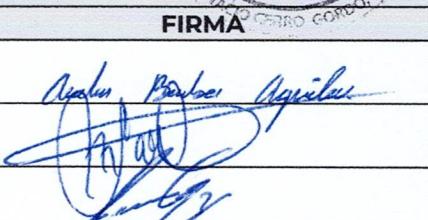
VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:30 horas del día 25 de junio de 2021, en las oficinas del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO (SAPASSICG)

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A. Rosalía Jiménez Zamudio	Auxiliar Administrativo	
Lic. Lucia Salas Cervantes	Directora General O.P.D. SAPASSICG	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Auditor	
Ing. Suriel Menchaca Carmona	Auditor	
Ing. José de Jesús Arana González	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG), y otro para el OEC.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2020

ELABORÓ	SMC
REVISÓ:	JAG

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

FECHA DE REVISIÓN:	22-jun-21	EJERCICIO:	2020	RAMO:	16	PROGRAMA:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
LOCALIDAD:	COLONIA CENTRO		MUNICIPIO:	SAN IGNACIO CERRO GORDO		ESTADO:	JALISCO
PROYECTO O ACCIÓN:	ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE O PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HILLA1, LA HILLA2 Y EL MADROÑO						
PROGRAMA O FONDO:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)						
DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO			Normativa:	CONAGUA		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Admón. Directa:	X	Contrato:		Mixto:		
Adjudicación:	Directa:	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.:		LP Local		No. :	
Tipo de Contrato:	Precio Fijo:	Incrementos (precio oficial):		Decrementos (precio oficial):		Abierto:	
Tipo de Contrato:	Adquisiciones:	X	Arrendamientos:	Servicios:		Otro:	
Nombre Contratista o Proveedor:	PERFORACIONES ROFEL S.A. DE C.V.				No. Acción	7 AP	
No. de Contrato:	NO SE PRESENTÓ CONTRATO	Importe:	\$13,130.00	Fecha:	N/A		
Ampl. de Contrato:	N/A	Importe:	N/A	Fecha:	N/A		
Monto Total de Contrato:		Importe:	\$13,130.00	% ANTICIPO		IMPORTE	REFERENCIA
EJECUCIÓN	INICIO	TÉRMINO.	PERIODO(DÍAS)	A N T I C I P O			
PROGRAMADO			1	SUBTOTAL ESTIM.(INCL. FINIQUITO) C/IVA	\$13,131.20		
DIFERIMENTO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO	N/A		
REPROGRAMADO :				SANCIONES APLICADAS	N/A		
REAL	21-oct-19	26-nov-19		RETENCIones	N/A		
				TOTAL C/IVA	\$13,131.20		

C L A V	DOCUMENTOS	INTEGRACIÓN	LEY Y REGLAM. FEDERAL		REFERENCIA
			LAASSP	REGLAMENTO LAASSP	
	D) CONTRATACIÓN Y GARANTIAS				
	5. CONTRATACIÓN Y GARANTIAS				
CONTRATO DE ADQUISICIONES					
23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados	Nº	Arts. 45 y 47	Arts. 81, 83 y 85	No se realizó contrato con el proveedor en mención
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total	SI	Arts. 45, fracción VI		Se menciona el precio unitario en cada una de las facturas.
GARANTIAS					
25	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.	N/A	Art. 48, fracción I y 49.	Art. 103	No se realizó contratación
26	Garantía de cumplimiento de contrato.	N/A	Arts. 48 fracción II y 49.		No se realizó contratación
E) COMPROBACIÓN					
7. ANTICIPO Y ESTIMACIONES					
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA					
27	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes correspondientes a cada pago considerando las deducciones que correspondan. En su caso, anexando entradas de almacén por recepción de materiales de proveedores.	SI	Art. 29-A Del CFF 2011	Art. 89	Se presentan las facturas que cubren el monto total ejercido de 1 proveedor.
F) MODIFICACIONES AL CONTRATO					
8. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
28	Convenio modificatorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o este facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.	N/A	Arts. 52, primer y penúltimo párrafos, 54 penúltimo párrafo.	Art. 91	No aplica, puesto que no hubo Contrato
29	Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.	N/A	Art. 52, tercer párrafo.		No aplica, puesto que no hubo Contrato
30	Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez días naturales siguientes a la firma del convenio).	N/A	Art. 46, cuarto párrafo.		No aplica, puesto que no hubo Contrato
G) PENAS CONVENCIONALES					
9. PENAS CONVENCIONALES					
31	Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).	N/A	Art. 53, primer párrafo	Arts. 95 y 96.	No aplica, puesto que no hubo Contrato
32	Documento soporte de las deducciones al pago de bienes o servicios (aplicados en las facturas) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.	N/A	Arts. 53 Bis, 54, tercero párrafo.		No aplica, puesto que no hubo Contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2020

ELABORÓ	SMC
REVISÓ:	JAG

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

33 Aviso por escrito al proveedor del incumplimiento en que incurrió.	N/A	Art. 54, fracción I.	Art. 98.	No aplica, puesto que no hubo Contrato
34 Dictamen que precise las razones o causas justificadas de la determinación de dar o no por rescindido el contrato debidamente fundado, motivado y comunicado al proveedor.	N/A	Art. 54, fracción II.	Arts. 99, 100 y 102.	No aplica, puesto que no hubo Contrato
35 En caso, de rescisión del contrato, el finiquito correspondiente.	N/A	Art. 54, fracción III.	Art. 99.	No aplica, puesto que no hubo Contrato

TERMINACIÓN ANTICIPADA

36 Documentación comprobatoria de la dependencia o entidad, del reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido.	N/A	Art. 54 Bis	Art. 101	No aplica, puesto que no hubo Contrato
37 Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	No aplica, puesto que no hubo Contrato

SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

38 Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	No aplica, puesto que no hubo Contrato
---	-----	--	----------	--

CONCLUSIÓN:

COMENTARIOS:

Derivado de la revisión al expediente unitario proporcionado por el O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), se determinó que no se cumple con la totalidad de la documentación, con las disposiciones establecidas para las etapas de Contratación y Garantías y Comprobación de manera adecuada, por lo cual no cumple con las disposiciones legales aplicables al programa y conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y los Lineamientos del Programa en los cuales se establece la obligación al Organismo de contratación y no realizar compras por medio de administración directa.

OBS: OBSERVACIONES:
Aunado a lo anterior, se recomienda al O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), regularizar el expediente unitario y realizar procesos de contratación apegándose a lo dispuesto en los Lineamientos del programa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable.

FUENTE:

- Programa de acciones.
- Cierre de Ejercicio.
- Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
- Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables).

MARCAS:

<input type="checkbox"/> Punto	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta	<input type="checkbox"/>	Verificado contra documento original o expediente
<input type="checkbox"/> 4	Verificado contra registros	<input type="checkbox"/> OBS	Observación		

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:

Ing. Subel Menchaca Campona
Auditor

Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado

O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG).

L.A. Roselia Jiménez Zamudio
Auxiliar Administrativo





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUDI/DIR/JAL/PRODDR-SAPASSICG/2020

ELABORÓ:	SMC
REVISÓ:	JJAG

PROCEDIMIENTO 4

ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

FECHA DE REVISIÓN:	22-jun-21	EJERCICIO:	2020	RAMO:	16	PROGRAMA:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDR)
LOCALIDAD:	COLONIA CENTRO		MUNICIPIO:	SAN IGNACIO CERRO GORDO		ESTADO:	JALISCO
PROYECTO O ACCIÓN:	ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE O PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HOLLÁ1, LA HOLLÁ 2 Y EL MADROÑO						
PROGRAMA O FONDO:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDR)				NORMATIVA:	CONAGUA	
DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO						
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Admón. Directa:	X	Contrato:	Mixto:			
Adjudicación:	Directa:	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.:		LP Nacional	No.:		
Tipo de Contrato:	Precio Fijo:	Incrementos (precio oficial):		Decrementos (precio oficial):	Abierto:		
Tipo de Contrato:	Adquisiciones:	X	Arrendamientos:	Servicios:	Otro:		
Nombre Contratista o Proveedor:	PERFORACIONES ROFEL S.A. DE C.V.				No. Acción	7 AP	
CONTRATO	No. de Contrato:	NO SE PRESENTÓ CONTRATO	Importe:	\$13,130.00	Fecha:	N/A	
	Ampl. de Contrato:	N/A	Importe:	N/A	Fecha:	N/A	
	Monto Total de Contrato:		Importe:	\$13,130.00	% ANTICIPO:	0%	IMPORTE REFERENCIA
EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO:	PERIODODÍAS	A N T I C I P O	\$0.00 0%		
PROGRAMADO			1	SUBTOTAL ESTIM.(INCL. FINQUITO) CRVA	\$13,131.20		
DIFERIMENTO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO	N/A		
REPROGRAMADO:				SANCIONES APLICADAS	N/A		
REAL:	03-sep-20	03-sep-20		RETENCIONES	N/A		
				TOTAL CRVA	\$13,131.20		

L	A	V	DOCUMENTOS	INTEGRACIÓN	LEY Y REGLAM. FEDERAL	REFERENCIA
A) ETAPA DE PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN						

1. DISPOSICIONES GENERALES						
1	Validación Normativa		SI			Programa de Acciones del 14 de febrero de 2020
2	Oficio de Autorización y/o Aprobación de adquisiciones, en su caso, con Anexo Financiero y/o Técnico;		SI			Programa de Acciones del 14 de febrero de 2020
3	Estudios de factibilidad previa el arrendamiento de bienes muebles, a efecto de determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.		N/A	Art. 12	Art. 10	No aplica, ya que se trata de una adquisición.
4	Estudio de costo beneficio para la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos.		N/A	Art. 12 Bis		No aplica, ya que se trata de una adquisición.
5	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.		N/A	Art. 19 cuarto párrafo	Art. 15	No aplica, ya que se trata de una adquisición.
6	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia y/o entidad, considerado lo establecido en el artículo 20 de la LAASSP (o en su caso, a través de los instrumentos en que hayan sido convenido o acordados).		SI	Art. 20	Art. 16	Programa de Acciones del 14 de febrero de 2020
7	Diffusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en CompraNet).		N/A	Art. 21	Art. 22 fracción IX	No se presenta publicación en CompraNET, debido a que no se realizó convocatoria.
8	En su caso planos, proyecto ejecutivo o básico y especificaciones (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.).		N/A	Art. 20, fracción VI		No aplica, ya que se trata de una adquisición.

COMITÉS Y/O SUBCOMITÉS						
9	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).		SI	Art. 22	Art. 22, fracción V, VI y VII	Acta de Sesión extraordinaria del O.P.D. 13/01/2020
B) ETAPA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN						
10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).		N/A	Art. 26, 29 y 43 párrafo III		El O.P.D. SAPASSICG, no realizó convocatoria.
11	Publicación de Convocatoria en CompraNet/Entrega de Invitación.		N/A	Art. 30	Art. 42 y 77	No se presenta publicación en CompraNET, debido a que no se realizó convocatoria.
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.		N/A	Art. 33 Bis		No aplica, debido a que no hubo proceso de licitación.
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).		N/A	Art. 37 Bis		No se presenta, debido a que no hubo proceso de licitación.
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.		N/A	Art. 43 II		No aplica puesto que se realizó la compra a un proveedor sin un proceso adecuado de adjudicación.
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).		N/A	Art. 35 y 37 Bis	7º y 8º párrafo y séptimo y octavo párrafo	No aplica puesto que se realizó la compra a un proveedor sin un proceso adecuado de adjudicación..
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.		N/A	Art. 36	Art. 51	No se presenta, debido a que no hubo proceso de licitación.
17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP) (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet o correo electrónico).		N/A	Art. 26 Bis, 37 cuarto párrafo y 37 Bis		No se presenta, debido a que no hubo proceso de licitación.
18	El testimonio final con sus observaciones y, en su caso recomendaciones, además de la documentación soportada para su procedimiento de acuerdo al artículo 26 Ter. de la LAASSP, en el caso de que la adquisición rebase el equivalente a cinco millones de días el SMGVDF y participen testigos sociales.		N/A	Art. 26 Ter.	Art. 63 y 68	No aplica, debido a que no hubo proceso de licitación.

[Handwritten signatures]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDR-SAPASSICG/2020

ELABORÓ:	SMC
REVISÓ:	JJAG

PROCEDIMIENTO 4

ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

3. DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.	NO	Art. 32-D Del Código Fiscal de la Federación: Resolución Miscelánea Fiscal	No se presenta opinión de cumplimiento debido a que no se elaboró un contrato.
----	--	----	--	--

C) EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

4. EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requiriente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.	N/A	Art. 40, segundo párrafo	Arts. 22, fracción V, 71	Se presenta el oficio de sesión extraordinaria del concejo administrativo del O.P.D.
21	Acreditación de no contar con los bienes o servicios. (En caso de adjudicación directa con monto igual o superior a trescientas veces el salario mínimo diario)	N/A	Art. 42, sexto párrafo		Se presenta el oficio de sesión extraordinaria del concejo administrativo del O.P.D.
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)	N/A	Art. 40 cuarto párrafo		Se presenta el oficio de sesión extraordinaria del concejo administrativo del O.P.D.

CONCLUSIÓN:

COMENTARIOS:

Derivado de la revisión al expediente unitario proporcionado por el O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), se determinó que no se cumple con la totalidad de la documentación, derivado que no se realizó un proceso de adjudicación, realizando diversas compras a un proveedor, por lo que se incumple en las disposiciones establecidas para las etapas de Planeación y Autorización y Proceso de Adjudicación de manera adecuada, por lo cual no cumple con las disposiciones legales aplicables al programa, Lineamientos y conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

OBSERVACIONES:

Aunado a lo anterior, se recomienda al O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), regularizar el expediente unitario y realizar procesos de adjudicaciones poniéndose a lo dispuesto en los Lineamientos del programa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable.

PUNTOS:

- Programa de acciones.
- Cierre de Ejercicio.
- Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
- Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables).

MARCAS:

<input type="checkbox"/> Expediente	<input checked="" type="checkbox"/> Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Suma correcta	<input type="checkbox"/> Verificado contra documento original o expediente
<input type="checkbox"/> Observación		<input type="checkbox"/> Observación	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:

Ing. Ivonne Jiménez Zárate
Auditor
Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado

O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG).





Contraloría del Estado de Jalisco
Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICC/2021

Elaboró	JJAG
Revisó	SMC

Procedimiento 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

Fecha de revisión:	22-jun-21	Ejercicio:	2020	Ramo:	16	Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Localidad:	CABECERA MUNICIPAL		Municipio:	SAN IGNACIO CERRO GORDO		Estado:	JALISCO
Proyecto o acción:	REHABILITACIÓN DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 15 HP EN 220 VOLTS EN CÁRCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN LA COLONIA ATARJEA, QUE CONSISTE EN CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS, CAMBIO DE ANILLOS "O", CAMBIO DE ACEITE, MANO DE OBRA, DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS TÉCNICAS DE INGRESO.						
Programa o fondo:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)						
Dependencia y área responsable de la ejecución:	O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.			Normativa:			
C O N T R A T O	Modalidad de ejecución:	Admón. Directa:	X	Contrato:	Mixto:		
	Adjudicación:	Directa:	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.:	LP Local	No.:		
	Tipo de Contrato:	Precio Fijo:	Incrementos (precio oficial):	Decrementos (precio oficial):	Abierta		
	Tipo de Contrato:	Adquisiciones:	Arrendamientos:	Servicios:	Otro:		
	Nombre Contratista o Proveedor:	BOMBAS ROMO S. DE R.L. DE C.V.			No. Acción	12 AP	
	No. de Contrato:	NO SE PRESENTO	Importe:	\$46,400.00	Fecha:	13-ene-20	
	Ampl. de Contrato:		Importe:		Fecha:		
	Monto Total de Contrato:		Importe:	\$46,400.00	% Anticipo	Importe	Referencia
	Ejecución:	Inicio	Término.	Periodo(días)	Anticipo		
	Programado:	01-ene-20	13-ene-20	13	Subtotal estim. (incl. finiquito) C/IVA	\$46,400.00	
Diferimiento:				Subtotal anticipo amortizado	N/A		
Reprogramado:				Sanciones aplicadas	N/A		
Real:	01-ene-20	13-ene-20	13	Retenciones	N/A		
				Total C/IVA	\$46,400.00		

L A V E	Documentos	Integración	Ley y reglam. Federal		Referencia
			LAASSP	Reglam. LAASSP	
d) Contratación y garantías					
6. Contratación y garantías					
Contrato de adquisiciones					
23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados	NO	Arts. 45 y 47	Arts. 81, 83 y 85	NO SE REALIZO
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total	SI	Arts. 45, fracción VI		EN FACTURA
Garantías					
25	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.	N/A	Art. 48, fracción I y 49.	Art. 103	
26	Garantía de cumplimiento de contrato.	N/A	Arts. 48 fracción II y 49.		
e) Comprobación					
7. Anticipo y estimaciones					
Documentación comprobatoria					
27	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes correspondientes a cada pago considerando las deducciones que correspondan. En su caso, anexando entradas de almacén por recepción de materiales de proveedores.	SI	Art. 29-A Del CFF 2011	Art. 89	
f) Modificaciones al contrato					
8. Modificaciones al contrato					
28	Convenio modificadorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o este facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.	N/A	Arts. 52, primer y penúltimo	Art. 91	No aplica
29	Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.	N/A	Art. 52, tercer párrafo.		No aplica
30	Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez días naturales siguientes a la firma del convenio).	N/A	Art. 46, cuarto párrafo.		No aplica
g) Penas convencionales					
9. Penas convencionales					
31	Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).	N/A	Art. 53, primer	Arts. 95 y 96.	No aplica
32	Documento soporte de las deducciones al pago de bienes o servicios (aplicados en las facturas) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.	N/A	Arts. 53 bis, 54, tercer párrafo.		No aplica



Contraloría del Estado de Jalisco
Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODERR-SAPASSICG/2021

Elaboró	JJAG
Revisó	SMC

Procedimiento 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

10. Terminación anticipada o rescisión del contrato

Rescisión administrativa																	
33	Aviso por escrito al proveedor del incumplimiento en que incurrió.	N/A	Art. 54, fracción I.	Art. 98.	no aplica												
34	Dictamen que precise las razones o causas justificadas de la determinación de dar o no por rescindido el contrato debidamente fundado, motivado y comunicado al proveedor.	N/A	Art. 54, fracción II.	Arts. 99, 100 y 102.	no aplica												
35	En caso, de rescisión del contrato, el finiquito correspondiente.	N/A	Art. 54, fracción III.	Art. 99.	no aplica												
Terminación anticipada																	
36	Documentación comprobatoria de la dependencia o entidad, del reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido.	N/A	Art. 54 Bis	Art. 101	no aplica												
37	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	no aplica												
Suspensión de prestación de servicios																	
38	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	no aplica												
Conclusión:																	
Comentarios: Derivado de la revisión al expediente unitario proporcionado por el P.P.D. SAPASSICG, se determinó que no se cumple con la totalidad de la documentación debido a que no se realizó un proceso de adjudicación y/o contratación realizando diversas compras a un proveedor por los que se incumple en las disposiciones establecidas para las etapas de Planeación y Autorización. Etapa de Proceso de adjudicación y Excepción a la licitación Pública por lo cual no cumple con las disposiciones legales aplicables al programa, Lineamientos y conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.																	
Observaciones: Aunado a lo anterior se le recomienda al O.P.D. SAPASSICG realizar procesos de adjudicaciones y/o contrataciones apegándose a lo dispuesto de los lineamientos del programa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y de más normatividad aplicable.																	
Fuente: - Programa de acciones. - Cierre de ejercicio. - Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios. - Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables).																	
Marcas: <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/> Puntaje</td><td>Expediente unitario de adquisición y/o servicio</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Suma correcta</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Verificado contra documento original o</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Verificado contra registros</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Observación</td><td colspan="2"></td></tr></table>						<input type="checkbox"/> Puntaje	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta	<input type="checkbox"/>	Verificado contra documento original o	<input type="checkbox"/>	Verificado contra registros	<input type="checkbox"/>	Observación		
<input type="checkbox"/> Puntaje	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta	<input type="checkbox"/>	Verificado contra documento original o												
<input type="checkbox"/>	Verificado contra registros	<input type="checkbox"/>	Observación														

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco:

Ing. José de Jesús Arana González

Personal Contratado

Ing. Suriel Menchaca Carrmona

Auditor



L.A. Rosalba Jiménez Zamarripa
Auxiliar Administrativo



Contraloría del Estado de Jalisco
Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convivida

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDEP-SAPASSICG/2021

Elaboró:	JJAG
Revisó:	SMC

Procedimiento 4								
Adquisiciones								
Procedimiento 4.1								
Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.								
Fecha de revisión:	22-jun-21	Ejercicio:	2020	Ramo:	16	Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDEP)	
Localidad:	CABECERA MUNICIPAL		Municipio:	SAN IGNACIO CERRO GORDO		Estado:	JALISCO	
Proyecto o acción:	REHABILITACIÓN DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 15 HP EN 220 VOLTS EN CÁRCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN LA COLONIA ATARIEA, QUE CONSISTE EN CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS, CAMBIO DE ANILLOS "O", CAMBIO DE ACEITE, MANO DE OBRA, DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS TÉCNICAS DE INGRESO.							
Programa o fondo:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDEP)							
Dependencia y área responsable de la ejecución:	O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.				Normativa:	CONAGUA		
CONTRATO	Modalidad de ejecución:	Admón Directa:	X	Contrato:	Mixto:			
	Adjudicación:	Directa:	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov:	LP Nacional	No:			
	Tipo de Contrato:	Precio Fijo:	Incrementos (precio oficial):	Decrementos (precio oficial):	Abierto:			
	Tipo de Contrato:	Adquisiciones:	Arrendamientos:	Servicios:	Otro:			
	Nombre Contratista o Proveedor:	BOMBAS ROMO S. DE R.L. DE C.V.						
	No. de Contrato:	NO SE PRESENTO	Importe:	\$46,400.00	Fecha:	13-ene-20		
	Ampl. de Contrato:	Importe:	Importe:		Importe	Referencia		
	Monto Total de Contrato:	Importe:	\$46,400.00	% Anticipo				
	Ejecución:	Inicio	Término	Periodo(días)	Anticipo	\$0.00		
	Programado:	01-ene-20	13-ene-20	13	Subtotal estim. (Incl. finiquito) C/IVA	\$46,400.00		
Diferimiento:				Subtotal anticipo amortizado	N/A			
Reprogramado:				Sanciones aplicadas	N/A			
Real:	01-ene-20	13-ene-20	13	Retenciones	N/A			
				Total C/IVA	\$46,400.00			
A V E	Documentos	Integración	Ley y reglam. Federal LAASSP	Reglam. LAASSP	Referencia			
a) Etapa de planeación y autorización								
1. Disposiciones generales								
1	Validación Normativa	SI			PROGRAMA DE ACCIONES			
2	Oficio de Autorización y/o Aprobación de adquisiciones, en su caso, con Anexo Financiero y/o Técnico:	SI						
3	Estudios de factibilidad previa el arrendamiento de bienes muebles, a efecto de determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.	N/A	Art. 12	Art. 10				
4	Estudio de costo beneficio para la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos.	N/A	Art. 12 Bis					
5	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.	N/A	Art. 19 cuarto párrafo	Art. 15				
6	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia y/o entidad, considerado lo establecido en el artículo 20 de la LAASSP (o en su caso, a través de los instrumentos en que hayan sido convenido o acordados).	SI	Art. 20	Art. 16	PROGRAMA DE ACCIONES			
7	Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en CompraNet).	N/A	Art. 21	Art. 22 fracción IX				
8	En su caso planes, proyecto ejecutivo o básico y especificaciones (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.).	N/A	Art. 20, fracción VI					
COMITÉS Y/O SUBCOMITÉS								
9	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).	SI	Art. 22	Art. 22, fracción V, VI y VII	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL O.P.D. SAPASSICG DEL 13 DE ENERO DEL 2020			
b) Etapa del proceso de adjudicación								
2. Documentación generada en el proceso de la licitación								
10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).	N/A	Art. 26, 29 y 43 párrafo III					
11	Publicación de Convocatoria en CompraNet/Entrega de Invitación.	N/A	Art. 30	Art. 42 y 77				
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.	N/A	Art. 33 Bis					
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).	N/A	Art. 37 Bis					
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	N/A	Art. 43 II					
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).	N/A	Art. 35 y 37 Bis	Art. 47 séptimo y décimo				
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.	N/A	Art. 36	Art. 51				



Contraloría del Estado de Jalisco
Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convénida

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

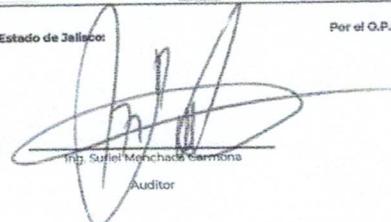
Elaboró:	JJAG
Revisó:	SMC

Procedimiento 4 Adquisiciones													
Procedimiento 4.1 Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.													
17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP) (en caso delicitación electrónica, la difusión en CompraNet o correo electrónico).	N/A	Arts. 26 Bis, 37 cuarto párrafo y 57										
18	El testimonio final con sus observaciones y, en su caso recomendaciones, además de la documentación señalada para su procedimiento de acuerdo al artículo 26 Ter. de la LAASSP, en el caso de que la adquisición rebase el equivalente a cinco millones de días el SMCVDF y participen testigos sociales.	N/A	Art. 26 Ter.	Arts. 63 y 68									
19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.	No	Art. 32-D Del Código Fiscal de la Federación: Resolución Miscelánea Fiscal	Art. 32-D Del Código Fiscal de la Federación: Resolución Miscelánea Fiscal	NO SE PRESENTA LA OPINION DE CUMPLIMENTO YA QUE NO SE ELABORÓ CONTRATO								
c) Excepciones a la licitación pública													
4. Excepciones a la licitación pública													
20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.	N/A	Art. 40, segundo párrafo	Arts. 22, fracción V, 71	SE PRESENTA OFICIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL O.P.D. SAPASSICG								
21	Acreditación de no contar con los bienes o servicios. (En caso de adjudicación directa con monto igual o superior a trescientas veces el salario mínimo diario)	N/A	Art. 42, sexto párrafo										
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)	N/A	Art. 40 cuarto párrafo										
Conclusiones:													
Comentarios: Derivado de la revisión al expediente unitario proporcionado por el P.P.D. SAPASSICG, se determinó que no se cumple con la totalidad de la documentación debido a que no se realizó un proceso de adjudicación y/o contratación realizando diversas compras a un proveedor por los que se incumple en las disposiciones establecidas para las etapas de Planeación y Autorización. Etapa de Proceso de adjudicación y Excepción a la licitación Pública por lo cual no cumple con las disposiciones legales aplicables al programa, Lineamientos y conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.													
Observaciones: Aunado a lo anterior se le recomienda al O.P.D. SAPASSICG realizar procesos de adjudicaciones y/o contrataciones apegándose a lo dispuesto de los lineamientos del programa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y de más normatividad aplicable.													
Firmas: - Programa de acciones. - Cierre de ejercicio. - Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios. - Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables).													
Marcas: <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/> Firma</td><td>Expediente unitario de adquisición y/o servicio</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Suma correcta</td><td><input type="checkbox"/> Verificado contra documento original o expediente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 4</td><td>Verificado contra registros</td><td><input type="checkbox"/> Observación</td><td></td></tr></table>						<input type="checkbox"/> Firma	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Suma correcta	<input type="checkbox"/> Verificado contra documento original o expediente	<input type="checkbox"/> 4	Verificado contra registros	<input type="checkbox"/> Observación	
<input type="checkbox"/> Firma	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Suma correcta	<input type="checkbox"/> Verificado contra documento original o expediente										
<input type="checkbox"/> 4	Verificado contra registros	<input type="checkbox"/> Observación											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

Ing. José de Jesús Arana González

Personal Contratado


Ing. Sofiel Monchado Carrasco
Auditor

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.



LA. Rosario Jiménez Zárate
Auxiliar Administrativo



Contraloría del Estado de Jalisco
Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convocada

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUO/DIR/IAL/PRODDER-SAPASSICG/2021

Elaboró:	JJAG
Revisó:	SMC

Procedimiento 4.2

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Fecha de revisión:	22-jun-21	Ejercicio:	2020	Ramo:	16	Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Localidad:	CABECERA MUNICIPAL		Municipio:	SAN IGNACIO CERRO GORDO		Estado:	JALISCO
Proyecto o acción:	REHABILITACIÓN DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 15 HP EN 220 VOLTS EN CÁRCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN LA COLONIA ATARDEA, QUE CONSISTE EN CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS, CAMBIO DE ANILLOS "O", CAMBIO DE ACEITE, MANO DE OBRA, DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS TÉCNICAS DE INGRESO.						
Programa o fondo:	O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.				Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	Normativa:	CONAGUA
Dependencia y área responsable de la ejecución:	CONTRATO						
Modalidad de ejecución:	Admón. Directa: <input checked="" type="checkbox"/>	Contrato: <input type="checkbox"/>	Mixta: <input type="checkbox"/>				
Adjunción:	Directa	Invitación Restring. 3 Contr. a Prov:	LP Local	No.:			
Tipo de Contrato:	Precio Fijo: <input type="checkbox"/>	Incrementos [precio oficial]: <input type="checkbox"/>	Decrementos [precio oficial]: <input type="checkbox"/>	Abierto: <input type="checkbox"/>			
Tipo de Contrato:	Adquisiciones: <input type="checkbox"/>	Arrendamientos: <input type="checkbox"/>	Servicios: <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>			
Nombre Contratista o Proveedor:	BOMBAS ROMO S. DE R.L. DE C.V.						
No. de Contrato:	NO SE PRESENTO	Importe: \$46,400.00	Fecha: 13-ene-20				
Amp. de Contrato:	Importe: \$46,400.00	% Anticipo	Importe	Referencia			
Monto Total de Contrato:							
Ejecución:	Inicio	Término	Periodo/días	Anticipo			
Programado:	01-ene-20	13-ene-20	13	Subtotal estim. (incl. finiquito) C/IVA	\$46,400.00		
Diferimiento:				Subtotal anticipo amortizado	N/A		
Reprogramado:	01-ene-20	13-ene-20	13	Sanciones aplicadas	N/A		
Real:				Retenciones	N/A		
				Total C/IVA	\$46,400.00		

Registro de pagos y documentos comprobatorios																		
Conceptos																		
FACTURAS																		
Nº	Periodo de ejecución	Nº Fact.	Fecha	Monto pagado S/IVA	Amortizado S/IVA	Subtotal	Subtotal C/IVA	Penas	Monto neto a pagar	Observaciones								
1		1838	13-ene-20	\$40,000.00		\$40,000.00	\$46,400.00		\$46,400.00	BOMBAS ROMO S. DE R.L. DE C.V.								
				TOTALES	\$40,000.00	\$40,000.00	\$46,400.00		\$46,400.00									
Monto contratado C/IVA:				\$46,400.00	Monto contractual de anticipo C/IVA:				N/A	Monto correspondiente N/A								
Monto pagado S/IVA:				\$40,000.00	Monto de anticipo pagado S/IVA:				N/A									
Monto pagado C/IVA:				\$46,400.00	Monto amortizado S/IVA:				N/A									
Monto por pagar:					Monto por amortizar S/IVA:				N/A									
Conclusiones:																		
Comentarios																		
Derivado de la revisión al expediente unitario proporcionado por el P.P.D. SAPASSICG, se determinó que no se cumple con la totalidad de la documentación debido a que no se realizó un proceso de adjudicación y/o contratación realizando diversas compras a un proveedor por los que se incumple en las disposiciones establecidas para las etapas de Planeación y Autorización, Etapa de Proceso de adjudicación y Excepción a la licitación Pública por lo cual no cumple con las disposiciones legales aplicables al programa, Lineamientos y conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.																		
Observaciones																		
Aunado a lo anterior se le recomienda al O.P.D. SAPASSICG realizar procesos de adjudicaciones y/o contrataciones apegándose a lo dispuesto de los lineamientos del programa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y de más normatividad aplicable.																		
Fuentes:																		
<ul style="list-style-type: none"> - Programa de acciones. - Cierre de ejercicio. - Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios. - Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables). 																		
<p>Marcas:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Firma</td> <td>Expediente unitario de adquisición y/o servicio</td> <td><input type="checkbox"/> Suma correcta</td> <td><input type="checkbox"/> Verificado contra documento original o expediente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Verificado contra registros</td> <td><input type="checkbox"/> Caja</td> <td>Observación</td> <td></td> </tr> </table>											<input type="checkbox"/> Firma	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input type="checkbox"/> Suma correcta	<input type="checkbox"/> Verificado contra documento original o expediente	<input type="checkbox"/> Verificado contra registros	<input type="checkbox"/> Caja	Observación	
<input type="checkbox"/> Firma	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input type="checkbox"/> Suma correcta	<input type="checkbox"/> Verificado contra documento original o expediente															
<input type="checkbox"/> Verificado contra registros	<input type="checkbox"/> Caja	Observación																

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. José de Jesús Arana González

Personal Contratado

Ing. Surel Meschica Carmona
Auditor

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.



L.A. Belén Jiménez Zárate
Auxiliar Administrativo

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD DIR/JAL/PRODDR-SAPASSICG/2020

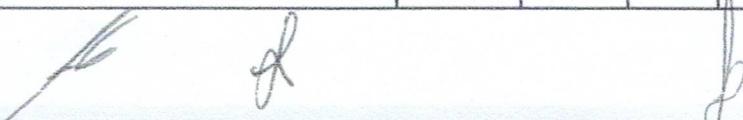
ELABORÓ	SMC
REVISÓ:	JJAG

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

FECHA DE REVISIÓN:	22-Jun-21	EJERCICIO:	2020	RAMO:	16	PROGRAMA:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDR)
LOCALIDAD:	COLONIA CENTRO		MUNICIPIO:	SAN IGNACIO CERRO GORDO		ESTADO:	JALISCO
PROYECTO O ACCIÓN:	ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE O PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HOLLA1, LA HOLLA 2 Y EL MADROÑO						
PROGRAMA O FONDO:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDR)						
DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO			Normativa:	CONAGUA		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		Admón. Directa: <input checked="" type="checkbox"/>	Contrato:	Mixto:			
Adjudicación:	Directa:	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.:		LP Local			No.:
Tipo de Contrato:	Precio Fijo:	Incrementos (precio oficial):		Decrementos (precio oficial):		Abierto:	
Tipo de Contrato:	Adquisiciones: <input checked="" type="checkbox"/>	Arrendamientos:	Servicios:		Otro:		
Nombre Contratista o Proveedor:	PERFORACIONES ROFEL S.A. DE C.V.				No. Acción	7 AP	
No. de Contrato:	NO SE PRESENTÓ CONTRATO		Importe:	\$13,130.00	Fecha:	N/A	
Ampl. de Contrato:	N/A		Importe:	N/A	Fecha:	N/A	
Monto Total de Contrato:			Importe:	\$13,130.00	% ANTICIPO	IMPORTE	REFERENCIA
EJECUCIÓN	INICIO	TÉRMINO	PERIODO/DÍAS	A N T I C I P O			
PROGRAMADO			1	SUBTOTAL ESTIM.(INCL. FINIQUITO) C/IVA		\$13,131.20	
DIFERIMENTO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO		N/A	
REPROGRAMADO :				SANCIONES APLICADAS		N/A	
REAL	21-oct-19	26-nov-19		RETENCIONES		N/A	
				TOTAL C/IVA		\$13,131.20	

C L A V	DOCUMENTOS			INTEGRACIÓN	LEY Y REGLAM. FEDERAL	REFERENCIA	
E					LAASSP	REGLAMENTO LAASSP	
D) CONTRATACION Y GARANTIAS							
6. CONTRATACION Y GARANTIAS							
CONTRATO DE ADQUISICIONES							
23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados			NO	Arts. 45 y 47	Arts. 81, 83 y 85	No se realizó contrato con el proveedor en mención
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total			SI	Arts. 45, fracción VI		Se menciona el precio unitario en cada una de las facturas.
GARANTIAS							
25	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.			N/A	Art. 48, fracción I y 49.	Art. 103	No se realizó contratación
26	Garantía de cumplimiento de contrato.			N/A	Arts. 48 fracción II y 49.		No se realizó contratación
E) COMPROBACIÓN							
7. ANTICIPO Y ESTIMACIONES							
DOCUMENTACION COMPROBATORIA							
27	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes correspondientes a cada pago considerando las deducciones que correspondan. En su caso, anexando entradas de almacén por recepción de materiales de proveedores.			SI	Art. 29-A Del CFF 2011	Art. 89	Se presentan las facturas que cubren el monto total ejercido de 1 proveedor.
F) MODIFICACIONES AL CONTRATO							
8. MODIFICACIONES AL CONTRATO							
28	Convenio modificatorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o éste facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.			N/A	Arts. 52, primer y penúltimo párrafos, 54 penúltimo párrafo.	Art. 91	No aplica, puesto que no hubo Contrato
29	Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.			N/A	Art. 52, tercer párrafo.		No aplica, puesto que no hubo Contrato
30	Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez días naturales siguientes a la firma del convenio).			N/A	Art. 46, cuarto párrafo.		No aplica, puesto que no hubo Contrato
G) PENAS CONVENCIONALES							
9. PENAS CONVENCIONALES							
31	Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).			N/A	Art. 53, primer párrafo	Arts. 95 y 96.	No aplica, puesto que no hubo Contrato
32	Documento soporte de las deducciones al pago de bienes o servicios (aplicados en las facturas) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.			N/A	Arts. 53 Bis, 54, tercero párrafo.		No aplica, puesto que no hubo Contrato



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDE-SAPASSICG/2020

ELABORÓ	SMC
REVISÓ:	JJAG

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

33	Aviso por escrito al proveedor del incumplimiento en que incurrió.	N/A	Art. 54, fracción I.	Art. 98.	No aplica, puesto que no hubo Contrato
34	Dictamen que precise las razones o causas justificadas de la determinación de dar o no por rescindido el contrato debidamente fundado, motivado y comunicado al proveedor.	N/A	Art. 54, fracción II.	Arts. 99, 100 y 102.	No aplica, puesto que no hubo Contrato
35	En caso, de rescisión del contrato, el finiquito correspondiente.	N/A	Art. 54, fracción III.	Art. 99.	No aplica, puesto que no hubo Contrato

TERMINACIÓN ANTICIPADA

36	Documentación comprobatoria de la dependencia o entidad, del reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido.	N/A	Art. 54 Bis	Art. 101	No aplica, puesto que no hubo Contrato
37	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	No aplica, puesto que no hubo Contrato

SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

38	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	No aplica, puesto que no hubo Contrato
----	--	-----	--	----------	--

CONCLUSIÓN:

COMENTARIOS:

Derivado de la revisión al expediente unitario proporcionado por el O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), se determinó que no se cumple con la totalidad de la documentación, con las disposiciones establecidas para las etapas de Contratación y Garantías y Comprobación de manera adecuada, por lo cual no cumple con las disposiciones legales aplicables al programa y conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y los Lineamientos del Programa en los cuales se establece la obligación al Organismo de contratación y no realizar compras por medio de administración directa.

OBS. OBSERVACIONES:

Atendido a lo anterior, se recomienda al O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), regularizar el expediente unitario y realizar procesos de contratación apegándose a lo dispuesto en los Lineamientos del programa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable.

FUENTE:

- Programa de acciones.
- Cierre de Ejercicio.
- Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
- Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables).

MARCAS:

<input type="checkbox"/> Planteo	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta	<input type="checkbox"/> 4	Verificado contra documento original o expediente
<input type="checkbox"/> 4	Verificado contra registros	<input type="checkbox"/> OBS	Observación		

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:

Ing. Suriel Menchaca Camarena
Auditor

Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado

O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG).

L.A. Rosaria Jiménez Zamudio
Auxiliar Administrativo





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDEP-SAPASSICG/2020

ELABORÓ:	SMC
REVISÓ:	JJAG

PROCEDIMIENTO 4

ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acreditan suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

FECHA DE REVISIÓN:	22-jun-21	EJERCICIO:	2020	RAMO:	16	PROGRAMA:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDEP)
LOCALIDAD:	COLONIA CENTRO	MUNICIPIO:	SAN IGNACIO CERRO GORDO	ESTADO:	JALISCO		
PROYECTO O ACCIÓN:	ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE O PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HILLA 1, LA HILLA 2 Y EL MADROÑO						
PROGRAMA O FONDO:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDEP)						
DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO				NORMATIVA:	CONAGUA	

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Admón. Directa:	x	Contrato:		Mixta:	
Adjudicación:	Directa:		Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.:	LP Nacional		No:
Tipo de Contrato:	Precio Fijo:		Incrementos (precio oficial):	Decrementos (precio oficial):		Abierto:
Tipo de Contrato:	Adquisiciones:	x	Arrendamientos:	Servicios:		Otro:
Nombre Contratista o Proveedor:	PERFORACIONES ROFEL S.A. DE C.V.				No. Acción	7 AP
No. de Contrato:	NO SE PRESENTÓ CONTRATO	Importe:	\$13,130.00	Fecha:	N/A	
Ampl. de Contrato:	N/A	Importe:	N/A	Fecha:	N/A	
Monto Total de Contrato:	Importe:	\$13,130.00	% ANTICIPO	0%	IMPORTE	REFERENCIA
EJECUCIÓN	INICIO	TÉRMINO	PERIODOS/DÍAS	A N T I C I P O	\$0.00	0%
PROGRAMADO			1	SUBTOTAL ESTIM.(INCL. FINQUITO) C/RVA	\$13,131.20	
DIFERIMENTO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO	N/A	
REPROGRAMADO:				SANCIONES APLICADAS	N/A	
REAL:	03-sep-20	03-sep-20		RETENCIÓNES	N/A	
				TOTAL C/RVA	\$13,131.20	

L A V E	DOCUMENTOS	INTEGRACIÓN	LEY Y REGLAM. FEDERAL	REFERENCIA			
			LAASSP				
A) ETAPA DE PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN							
1. DISPOSICIONES GENERALES							
1	Validación Normativa	Sí		Programa de Acciones del 14 de febrero de 2020			
2	Oficio de Autorización y/o Aprobación de adquisiciones, en su caso, con Anexo Financiero y/o Técnico.	Sí		Programa de Acciones del 14 de febrero de 2020			
3	Estudio de factibilidad previa el arrendamiento de bienes muebles, a efecto de determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.	N/A	Art. 12	Art. 10	No aplica, ya que se trata de una adquisición.		
4	Estudio de costo beneficio para la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos.	N/A	Art. 12 Bis		No aplica, ya que se trata de una adquisición.		
5	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.	N/A	Art. 19 cuarto párrafo	Art. 15	No aplica, ya que se trata de una adquisición.		
6	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia y/o entidad, considerado lo establecido en el artículo 20 de la LAASSP (o en su caso, a través de los instrumentos en que hayan sido convenido o acordados).	Sí	Art. 20	Art. 16	Programa de Acciones del 14 de febrero de 2020		
7	Divulgación a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en CompraNet).	N/A	Art. 21	Art. 22 fracción IX	No se presenta publicación en CompraNET, debido a que no se realizó convocatoria.		
8	En su caso planos, proyecto ejecutivo o básico y especificaciones (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.).	N/A	Art. 20, fracción VI		No aplica, ya que se trata de una adquisición.		

COMITÉS Y/O SUBCOMITÉS					
8	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).	Sí	Art. 22	Art. 22, fracción IV, VI Y VII	
B) ETAPA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN					
2. DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN					
10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).	N/A	Art. 26, 29 y 43 párrafo III	El O.P.D. SAPASSICG, no realizó convocatoria.	
11	Publicación de Convocatoria en CompraNet/Entrega de Invitación.	N/A	Art. 30	Art. 42 y 77	No se presenta publicación en CompraNET, debido a que no se realizó convocatoria.
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.	N/A	Art. 33 Bis		No aplica, debido a que no hubo proceso de licitación.
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).	N/A	Art. 37 Bis		No se presenta, debido a que no hubo proceso de licitación.
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	N/A	Art. 43 II		No aplica puesto que se realizó la compra a un proveedor sin un porceso adecuado de adjudicación.
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).	N/A	Art. 35 y 37 Bis	Art. 47 séptimo y décimo párrafo	No aplica puesto que se realizó la compra a un proveedor sin un porceso adecuado de adjudicación.
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.	N/A	Art. 36	Art. 51	No se presenta, debido a que no hubo proceso de licitación.
17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la (LAASSP) (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet o correo electrónico).	N/A	Art. 26 Bis, 37 cuarto párrafo y 37 Bis		No se presenta, debido a que no hubo proceso de licitación.
18	El testimonio final con sus observaciones y, en su caso recomendaciones, además de la documentación señalada para su procedimiento de acuerdo al artículo 26 Ter de la LAASSP, en el caso de que la adquisición rebase el equivalente a cinco millones de días el SMGVDF y participen testigos sociales.	N/A	Art. 26 Ter.	Art. 63 y 68	No aplica, debido a que no hubo proceso de licitación.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDR-SAPASSICG/2020

ELABORÓ:	SMC
REVISÓ:	JJAG

PROCEDIMIENTO 4

ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

3. DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.	NO	Art. 32-D Del Código Fiscal de la Federación: Resolución Miscelánea Fiscal	No se presenta opinión de cumplimiento debido a que no se elaboró un contrato.
----	--	----	--	--

C) EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

4. EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.	N/A	Art. 40, segundo párrafo	Arts. 22, fracción V, 71	Se presenta el oficio de sesión extraordinaria del concejo administrativo del O.P.D.
21	Acreditación de no contar con los bienes o servicios. (En caso de adjudicación directa con monto igual o superior a trescientas veces el salario mínimo diario)	N/A	Art. 42, sexto párrafo		Se presenta el oficio de sesión extraordinaria del concejo administrativo del O.P.D.
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)	N/A	Art. 40 cuarto párrafo		Se presenta el oficio de sesión extraordinaria del concejo administrativo del O.P.D.

CONCLUSIÓN:

COMENTARIOS:

Derivado de la revisión al expediente unitario proporcionado por el O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), se determinó que no se cumple con la totalidad de la documentación, derivado que no se realizó un proceso de adjudicación, realizando diversas compras a un proveedor, por lo que se incumple en las disposiciones establecidas para las etapas de Planeación y Autorización y Proceso de Adjudicación de manera adecuada, por lo cual no cumple con las disposiciones legales aplicables al programa, Lineamientos y conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

OBSERVACIONES:

Aunado a lo anterior, se recomienda al O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), regularizar el expediente unitario y realizar procesos de adjudicaciones apegándose a lo dispuesto en los Lineamientos del programa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable.

Prestado

- Programa de acciones.
- Cierre de Ejercicio.
- Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
- Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables).

MARCAS:



Expediente unitario de adquisición y/o servicio



Suma correcta



Verificado contra documento original o expediente



Verificado contra registros



Observación

Ing. Saúl Menchaca Carmona
Auditor

Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado

D.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG)





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASSICG/2020

ELABORÓ:	SMC
REVISÓ:	JJAG

PROCEDIMIENTO 4.2

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

FECHA DE REVISIÓN:	22-jun-21	EJERCICIO:	2020	RAMO:	16	PROGRAMA:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
LOCALIDAD:	COLONIA CENTRO		MUNICIPIO:	SAN IGNACIO CERRO GORDO		ESTADO:	JALISCO
PROYECTO O ACCIÓN:	ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE O PARA LOS POZOS; LA ATARJEA, LAS GALERAS, LA HOLL1, LA HOLL2 Y EL MADROÑO						
PROGRAMA O FONDO:	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)						
DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO				NORMATIVA:	CONAGUA	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		Admón. Directa: <input checked="" type="checkbox"/>	Contrato: <input type="checkbox"/>	Mixto: <input type="checkbox"/>			
Adjudicación:	Directa: <input type="checkbox"/>	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.: <input type="checkbox"/>			LP Local: <input type="checkbox"/>	No.: <input type="checkbox"/>	
Tipo de Contrato:	Precio Fijo: <input type="checkbox"/>	Incrementos (precio oficial): <input type="checkbox"/>		Decrementos (precio oficial): <input type="checkbox"/>		Abierto: <input type="checkbox"/>	
Tipo de Contrato:	Adquisiciones: <input checked="" type="checkbox"/>	Arrendamientos: <input type="checkbox"/>		Servicios: <input type="checkbox"/>		Otros: <input type="checkbox"/>	
Nombre Contratista o Proveedor:	PERFORACIONES ROFEL S.A. DE C.V.						
No. de Contrato:	NO SE PRESENTÓ CONTRATO		Importe: \$13,130.00	Fecha: N/A			
Ampl. de Contrato:	N/A		Importe: N/A	Fecha: N/A			
Monto Total de Contrato:			Importe: \$13,130.00	% ANTICIPO: A N T I C I P O	IMPORTE	REFERENCIA	
EJECUCIÓN	INICIO	TÉRMINO:	PERÍODO/DÍAS: 1	SUBTOTAL ESTIM.(INCL. FINIQUITO) C/IVA	\$13,131.20		
PROGRAMADO				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO	N/A		
DIFERIMENTO:				SANCIONES APLICADAS	N/A		
REPROGRAMADO :				RETENCIÓNES	N/A		
REAL:	03-sep-20	03-sep-20		TOTAL C/IVA	\$13,131.20		

4

REGISTRO DE PAGOS Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS										
CONCEPTOS										
FACTURAS										
NUM.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	Nº FACT.	FECHA	MONTO PAGADO SIVA	AMORTIZADO SIVA	SUBTOTAL	SUBTOTAL C/IVA	PENAS	MONTO NETO A PAGAR	OBSERVACIONES
1		932	03-sep-20	\$11,320.00		\$11,320.00	\$13,131.20		\$13,131.20	MEDIDOR DE FLUJO 6" WOLTMAN
TOTALES				\$11,320.00		\$11,320.00	\$13,131.20		\$13,131.20	
MONTO CONTRATADO C/IVA:				\$13,130.00	MONTO CONTRACTUAL DE ANTICIPO C/IVA:				N/A	MONTO CORRESPONDIENTE PAGO DE PENAS CONVENCIONALES
MONTO PAGADO SIVA:				\$11,320.00	MONTO DE ANTICIPO PAGADO SIVA:				N/A	N/A
MONTO PAGADO C/IVA:				\$13,131.20	MONTO AMORTIZADO SIVA:				N/A	
MONTO POR PAGAR:				-\$1.20	MONTO POR AMORTIZAR SIVA:				N/A	

CONCLUSIÓN:									
COMENTARIOS:									
Derivado de la documentación presentada por el O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG), (expediente unitario), este OEC se baso en la comprobación a través de la factura presentada por el proveedor misma que suma el total ejercido por el mismo Organismo.									
OBS. OBSERVACIONES:									
Sin observaciones.									
Punto de FUENTE:									
Programa de acciones. - Cierre de Ejercicio. - Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios. - Documentación comprobatoria del gasto (facturas y estados contables).									
MARCAS:									
<input type="checkbox"/>	Expediente unitario de adquisición y/o servicio			<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta			<input type="checkbox"/>	Verificado contra documento original o expediente
<input type="checkbox"/>	Verificado contra registros			<input checked="" type="checkbox"/>	Observación			<input type="checkbox"/>	

POBLA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:

Ing. Suriel Merchán Carriona
Auditor

Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado

O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (SAPASSICG)

